

ACTA N° 06 2014
ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014

Siendo las 10:15 horas y contándose con la asistencia de los señores concejales, Luis Marican Marican, José Lizama Díaz, Martín Salazar Carvajal, Raúl Pantoja Seco, Rodrigo Reus Granzotto y Adrian Ibarra Valdebenito; Sr. Presidente Alcalde don Humberto Catalán Candía da inicio a la sesión en nombre del Señor, actúa como Secretario don Osvaldo Villarroel Carrasco, esta se realiza en la sala de Concejo, ubicada en calle Francisco Bilbao N° 517 de Pitruquén.

Asisten a la sesión los siguientes funcionarios, Don René Joel Coña Badilla, Director (s) Departamento de Educación y don Adrian Ferrada Matamala, Encargado de rentas y Patentes.

MATERIA DE LA CONVOCATORIA:

- 1.- Lectura y aprobación acta de sesión anterior.
- 2.- Aprobación Modificación del Reglamento Interno del DEM, relacionado con los factores de asignación especiales artículo 47 DFL N° 1 de 1996.
- 3.- Lectura y entrega de copia Informe de seguimiento a Informes N° 31/2013, de Contraloría Regional de la Araucanía.
- 4.- Renovación Patentes de Alcoholes primer semestre año 2015.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- Lectura y aprobación acta de sesión anterior.

Sres. Concejales aprueban por unanimidad el acta de la sesión Extraordinaria de fecha 14 de noviembre del año en curso, a excepción del concejal Sr. Marican que se abstiene de su votación, porque no estuvo presente en dicha sesión.

2.- Aprobación Modificación del Reglamento Interno del DEM, relacionado con los factores de asignación especiales artículo 47 DFL N° 1 de 1996.

* Concejal Sr. Lizama, solicita que don René Coña pueda realizar un breve análisis, del material que se les entregó para poder sancionar.

- DAEM Sr. Coña, manifiesta que es un Reglamento Interno del DEM, este reglamento fue creado desde la promulgación de la ley N° 19.070 Estatuto Docente, y no ha sido actualizado, existiendo a la fecha por lo menos cuatro leyes que han variado el original estatuto docente. Está caduco.

La última modificación, fue con la ley N° 20.501 de febrero de 2011, donde dice:

Artículo N° 51: "Las asignaciones de responsabilidad directiva y de responsabilidad técnico pedagógica corresponderán a los profesionales de la educación que sirvan funciones superiores y alcanzan los siguientes porcentajes mínimos calculados sobre la remuneración básica mínima nacional: a un 25% en el caso de los directores de establecimientos educacionales, a un 20% en el caso de otros directivos y de los jefes de Unidades técnico-pedagógicas y a un 15% en el caso de otro personal de las unidades técnico-pedagógicas.

Todo esto se dio a raíz de una denuncia por parte de un docente ante la Contraloría.

- Sr. Presidente, ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Lizama, dice que el DEM (s), habló del término caduco que le llamo la atención, y de lo que esta caduco que se va a modificar y que pasa con el resto.

- DEM (s) Sr. Coña, fue una propuesta de trabajar este reglamento pero no le dio el tiempo para trabajar completamente.

* Concejal Sr. Lizama, dado lo anterior habría que ver los plazos para trabajar este reglamento.

* Concejal Sr. Ibarra, la idea abocarse a la modificación.

* Concejal Sr. Pantoja, rescata las palabras concejal Lizama, no comparte la iniciativa, la modificación debió ser al reglamento completamente, y no solo en relación a los sueldos de los directivos, le parece oportuno fijar fecha para trabajar en la modificación del reglamento en su totalidad.

- Secretario Municipal Sr. Villarroel, esto nació por la denuncia de una profesora en la Contraloría, y la respuesta a la denuncia fue modificar a la brevedad esta parte del reglamento.
- DEM (s) Sr. Coña, es por esta denuncia que solo se abocaron a solucionar este punto del reglamento.
- * Concejal Sr. Lizama, aclara a su colega Ibarra que su comentario va en dirección a los que se está planteando. Además muchas veces solo se reclaman los derechos, y de acuerdo al PADEM están las condiciones y exigencias del Concejo, y el departamento técnicamente en el sentido de la fiscalización y asignación de los recursos, rescata el aporte de don René Joel, por la exigencia que ha puesto en cuanto a la matrícula, en relación a la asignación de los recursos. Solicita poder establecer los plazos según sea trimestre o semestre.
- Sr. Presidente, el trabajo del reglamento sería para el segundo trimestre año 2015.
- DAEM Sr. Coña, además esto concuerda con el llamado a concurso de su cargo y dirección de otros establecimientos.
- * Concejal Sr. Salazar, consulta si se están elaborando las bases.
- DEM (s) Sr. Coña, dice que el 9 de enero tendrán una pre-base, todo por alta dirección pública.
- * Concejal Sr. Salazar, concuerda en establecer la fecha para trabajar el reglamento completo.
- * Concejal Sr. Marican, comparte con sus colegas de establecer este plazo, esta modificación se apega a la ley, y está de acuerdo en trabajar lo que queda del reglamento.
- * Concejal Sr. Pantoja, está de acuerdo.
- * Concejal Sr. Reus, está de acuerdo con la fecha planteada.
- * Concejal Sr. Ibarra, está de acuerdo.
- Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad trabajar en el Reglamento Interno del DEM en el segundo trimestre del año 2015.

- Luego somete aprobación la modificación del reglamento respecto a las asignaciones especiales, según artículo 47 DFL N° 1 de 1996.
- * Sres. Concejales aprueban por unanimidad la modificación del reglamento según lo planteado, pasando el oficio N° 1220 de fecha 22 de diciembre de 2014, del DEM (s) junto a su anexo a ser parte de la presente Acta.
- DEM (s) Sr. Coña, da a conocer los resultados de la PSU que rindieron los Alumnos del Liceo de Ciencias y Humanidades, año 2014.
- Concejal Sr. Lizama, dice que estuvo preocupado de esta información y la idea es poder destacar el resultado de los alumnos en la PSU, esto además, beneficia en la captación de alumnos y prestigio del Liceo.
- * Concejal Sr. Reus, sugiere hacer una difusión a nivel municipal.
- * Concejal Sr. Pantoja, cree que sería bueno ver la forma de reconocer a los alumnos destacados, y que ellos sientan que están siendo valorados, y quizás para los alumnos que vienen esto sea motivador.
- DEM (s) Sr. Coña, dice que generalmente se les premia para el día del alumno, pero se podría hacer un reconocimiento en reunión de Concejo, para que sean los propios concejales quienes entreguen el reconocimiento que los alumnos merecen.
- * Concejal Sr. Ibarra, no hubo alumnos con promedio nacional, pero hubo un nivel parejo y bueno de alumnos con puntajes altos, y esto es un plus para los alumnos nuevos que en el mismo establecimiento se rinda la prueba.
- * Concejal Sr. Lizama, aprovechando algunos comentarios, y de acuerdo a una propuesta anterior, de poder realizar un aporte mensual de \$1.000; propone crear un fondo para los alumnos destacados, y realizar un ahorro por parte de los concejales entre \$3000 a \$5000 mensuales. Personalmente propone ahorrar \$ 5.000 mensuales.
- Sr. Presidente, manifiesta su apoyo de unirse a esta iniciativa, y propone que sea un monto de \$ 5000 mensuales.
- En resumen y de acuerdo a lo manifestado por la mayoría de los Sres. Concejales, se aprueban por unanimidad la propuesta planteada por un aporte de \$ 5.000 mensuales, desde el mes de enero de 2015.



3.-Lectura y entrega de copia Informe de seguimiento a Informes N° 31/2013, de Contraloría Regional de la Araucanía.

3.1.- Sr. Secretario Municipal da lectura a Seguimiento al Informe Final N° 31 de 2013 llegado a través de Oficio N° 8459 del 18 de diciembre de 2014, que pone en conocimiento el resultado del seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 31, de 2013, realizado en el Departamento de Salud Municipal de Pitrufquén, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, se sirva poner en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, se deberá acreditar ante la Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

- Informe N° 31 del 2013, sobre auditoría al Programa de Atención Primaria de Salud en Departamento de Salud Municipal de Pitrufquén.

De acuerdo a las facultades establecidas en la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidos en el informe N° 31 de 2013, sobre auditoría a los recursos transferidos por el Ministerio de Salud, en el marco del programa de Atención Primaria de Salud APS, al Departamento de Salud de Pitrufquén, específicamente de los programas de atención domiciliaria a personas con dependencia severa y odontológico integral, con la finalidad de comprobar el acatamiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a las entidades examinadas en dicho informe. El funcionario que ejecutó este seguimiento fue don Oscar Marcelo Toledo Muñoz.

Se concluye que se mantienen algunas observaciones cuyos resultados de las gestiones comprometidas deben ser acreditadas en un plazo de 30 días hábiles.

3.2.-Lectura y entrega de copia Informe de seguimiento a Informes N° 35/2013, de Contraloría Regional de la Araucanía.

- Sr. Presidente, dice que este informe es relacionado a una situación del Cesfam, sobre la tenencia del terreno donde se construyó, y se invirtieron recursos, y cuando se quiso regularizar se contrató los servicios de un profesional y como no cumplió con su trabajo, no se le extendió su último pago, es por esto que realizó una presentación a la Contraloría. Y donde también está involucrado el Servicio de Salud Araucanía Sur.

- Sr. Secretario Municipal da lectura a Oficio N° 8622 de fecha 26 de diciembre de 2014, informando el resultado del seguimiento de las observaciones contenidas en el informe N° 35 de 2013 realizado en la Municipalidad de Pitrufquén, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, se sirva poner en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo. De acuerdo a las facultades establecidas en la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe N° 35 de 2013, relativo a denuncia sobre emplazamiento del centro de salud rural en la comuna de Pitrufquén, con la finalidad de comprobar el acatamiento de las medidas requeridas por este órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. El funcionamiento que ejecutó este seguimiento fue don Oscar Marcelo Toledo Muñoz.

Concluir que tanto, para la Municipalidad de Pitrufquén, como para el Servicio de Salud Araucanía Sur, se mantiene las situaciones informadas en el cuadro precedente, con la acción derivada que se indica:

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Pitrufquén, deberá remitir a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de esta Contraloría General, en un plazo de 15 días hábiles administrativos, contados desde la recepción del presente informe copia del decreto alcaldicio que formalice el inicio del sumario correspondiente.

Por otra parte, atendido el estado en que se encuentra el procedimiento disciplinario ordenado instruir mediante resolución exenta N° 34, de 2014, por el Servicio de Salud Araucanía Sur, se deberán adoptar las medidas que sean necesarias a objeto de agilizar su tramitación, ajustándose a los plazos de instrucción conforme lo dispuesto en el 143 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, informando en un plazo de 60 días hábiles sobre el avance del mismo.

- Secretario Municipal Sr. Villarroel, señala que en este segundo informe, se señala que se ordeno a la municipalidad el sumario respectivo, el que está en proceso y bien avanzado.

* Concejal Sr. Lizama, consulta por el informe N° 35, que no es una sorpresa, nunca debió la Municipalidad hacerse cargo de la Salud Primaria, y hacerle caso al Sr. Jorge Jaramillo.

Lo otro es y siempre lo dijo, que este señor los convenció que era conveniente, y se apresuraron en aceptar esta responsabilidad que significa hacerse cargo de la salud primaria.

Y además cuando se fue este señor, se instruyó un sumario que nunca ha finalizado; esto ha sido la tónica en la gestión de este Alcalde, hay otro sumario que aun no finaliza, y se dilatan hasta que se vencen los plazos, luego se declaran extemporáneos.

Personalmente realizará una presentación a la Contraloría, en relación al Sumario de Salud, no hay compromiso con la gestión y la fiscalización; en consecuencia han visto la mala gestión y poco compromiso de los directores, cargos que se ocupan por política, por eso la responsabilidad es de las administración.

- Sr. Presidente, aclara al concejal Lizama que siempre ha encontrado mala su gestión, nunca reconoce lo bueno, agrega que los cargos han sido seleccionado por concurso público y lamentablemente han accedido a los cargos malos profesionales.

* Concejal Sr. Lizama, solicita que en salud se contraten profesionales especialistas y competentes, que puedan realizar como corresponde el trabajo.

* Concejal Sr. Reus, cuando su colega se refiere al ex administrador, le aclara que varios de los cursos donde han participado, se les ha dicho que la salud municipal no se financia, por tanto no es solo culpa de la administración, es también del Concejo, ya que el Concejo aprobó. Conocen que Educación y Salud están con problemas, pero hay que salir adelante, no achacarse, se debe apoyar y darle una solución.

* Concejal Sr. Marican, respecto al informe N° 35 y 31 de Contraloría, se solicita subsanar algunas observaciones, especialmente lo que se refiere a los sumarios.

- Sr. Presidente, señala que hay errores administrativos, no de recursos, son problemas que vienen desde hace muchos años atrás.

* Concejal Sr. Marican, hay varias situaciones que se han ido arrastrando, principalmente el sumario dirigido al Departamento de Salud, donde está comprometida la Sra. Verónica Aravena.

- Sr. Presidente, señala que la Fiscal decidió suspenderla de su cargo.

* Concejal Sr. Marican, entiende que esta apartada de sus funciones, y aun así, sabe que ha ingresado a las oficinas del departamento.

Aclara un comentario efectuado por el Sr. Reus, cuando dice que no han hecho la pega, y le recuerda que ellos si han hecho la pega al remover de sus funciones al ex administrador Jorge Jaramillo, no así si el Sr. Reus, que la hizo.

* Concejal Sr. Ibarra, cree que se debe hablar de desconocimiento, cuando se traspasó la salud primaria, se traspasa un Cesfam "Que es un modelo de salud familiar", a la gente no le gusta pelear, si no que trabajar, las elecciones son el 2016. Avocarse al sumario y los sumarios pendientes.

* Concejal Sr. Salazar, en el documento de Contraloría N° 35 solicita ordenar un sumario. Consulta, a quien va dirigido este sumario, ya que las personas de ese tiempo ya no están trabajando.

- Secretario Municipal Sr. Villarroel, señala que hay algunos sumarios que no son nominativos, entonces hay varias personas involucradas, Dirección de Obras y la parte Financiera del Departamento de Salud, el sumario va dirigido a quienes resulten responsables.

El otro es que se pagó una cuota de \$ 1.500.000 sin tener los antecedentes necesarios, y en ese caso pueden haber funcionarios que resulten responsables tras la investigación.

- Respecto al informe N° 31, Secretario Municipal Sr. Villarroel, dice que en este caso no hay sumario, se refiere a dos programas, Postrados y Atención Odontología, donde se subsanaron la mayoría de las observaciones y las que no se han subsanado la Municipalidad tiene plazo para devolver los recursos correspondiente al año 2012.

- Se deja constancia que se entregó copia íntegra de ambos expedientes a cada uno de los señores Concejales, los mismos que pasan a formar parte de la presente Acta.

4.- Renovación Patentes de Alcoholes primer semestre año 2015.

- Encargado de Patentes Sr. Ferrada, señala que en esta oportunidad se adjunta el informe de la Dirección de Obras, no llegó el informe de Juez de Policía Local.

El Universo de Patentes renovadas fue de (87) que cumplieron con la documentación requerida con

Respecto al Informe N° 7, los contribuyentes sin cumplimientos para renovar su patente fueron (8)
En esta oportunidad se informa lo siguiente:

a).- Señora Sonia Riquelme Riquelme Rut N° 5.750.822-1, Giro Deposito de Bebidas Alcohólicas Letra "A", ubicado en calle Francisco Bilbao N° 668, Rol Patente N° 400017, **(Patente Sin Funcionamiento, aplica Dictamen N° 1310 de fecha 11/01/2010).**

En este caso se tendrá que dar una última oportunidad para que presenten su documentación hasta el 31 de enero de 2015.

b).- Señora Luz Mireya Duran Campos Rut N° 8.411.257-7, Giro Restaurant Letra "C", ubicado en Av. 2 de Enero N° 941, Rol Patente N° 400101, **(No presento documentación para Renovación).**

c).- Señor Igor Alfredo Colipan Rachel Rut N° 11.354.470-8, Giro Expendio de Cerveza y Sidra Letra "F", ubicado en calle P. León Gallo Norte N° 030, Rol Patente N° 400056, **(Patente Sin Funcionamiento, aplica Dictamen N° 1310 de fecha 11/01/2010).**

En este caso se tendrá que dar una última oportunidad para que presenten su documentación hasta el 31 de enero de 2015.

d) Restaurant Sergio Manuel Conejeros Santana E.I.R.L., Rut N° 76.323.566-1, Giro Restaurant Letra "C", ubicado en calle Francisco Bilbao N° 275 segundo Piso, Rol Patente N° 400189, **(No presento documentación para Renovación). Se elimina.**

e) Transporte y Servicios Rivera Hermanos Ltda., Rut N° 77.815.060-3, Giro Supermercado Letra "P", ubicado en calle Casanova N° 884, Rol Patente N° 400191, **(No presento documentación para Renovación). Se elimina.**

f) Señora Nora I. Cuevas Quiñulef, Rut N° 6.103.040-9, Giro Restaurant y Pensión Letra "C y B-b", ubicado en calle Bernardo O'Higgins N° 316, Rol Patente N° 400025-400134, **(Si presento documentación para Renovación).**

g) Señora María Soto Ojeda Rut N° 6.950.588-0, Giro Expendio de Cerveza y Sidra Letra "F", ubicado en calle Blanco Encalada N° 960, Rol Patente N° 400085, **(Si presento documentación para Renovación).**

h) Danilo A. Ortiz Sánchez Rut N° 13.960.888-7, (Supermercados Daos), Giro Supermercado Letra "P", ubicado en calle Francisco Bilbao N° 338, Rol Patente N° 400181, **(Si presento documentación para Renovación).**

- Por tanto, se eliminan las Patentes d y e.
- Quedan pendiente hasta el 31 de enero de 2015, las patentes a y c.
- Así son 91 patentes que cumplen con todos los requisitos
- Dos en espera, y
- Dos se eliminan.

* En consecuencia, Sres. Concejales aprueban por unanimidad la renovación de las patentes que cumplieron con todos sus requisitos que son 91, incluidas las de las letras b, f, g y h, de este informe, desde el 01.01.2015 al 30.06.2015, Primer Semestre año 2015.

- Sr. Presidente quiere manifestar, que tengan junto a sus familias un año 2015 beneficioso para todos, agrega que el municipio va en marcha, ha mejorado en educación y al mismo tiempo espera que mejore en salud, por ultimo quiere seguir contando con todo el apoyo del Concejo Municipal.

Con esto, Sr. Presidente don Humberto Catalán Candía, da por terminada la sesión siendo las 12.00 horas.



OSYALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUMBERTO CATALAN CANDIA
PRESIDENTE